

Los impactos adversos de las visas humanitarias

Contexto

La crisis política, económica y humanitaria que vive Venezuela obliga a cerca de 5 mil personas a huir de su país cada día, siendo así la crisis de migración por sobrevivencia más importante en la historia del hemisferio. En la actualidad, Colombia, Perú, Chile y Ecuador albergan la gran mayoría de los 4.6 millones desplazados venezolanos en el mundo. Las y los migrantes venezolanos inicialmente encontraron una región abierta y cooperante, con políticas migratorias que les permitían una entrada regular¹. Sin embargo, muchos Estados en la región han venido cerrando sus fronteras, con impactos adversos e inesperados. A la fecha, de los cuatro mayores receptores en la región, tres han impuesto visados para el acceso a su territorio. Solo Colombia sigue aceptando la entrada de migrantes sin requisito de visado.

Perú, Chile y Ecuador han condicionado el ingreso a los migrantes venezolanos a través de visas que requieren la presentación de pasaporte y antecedentes penales, documentos que son difíciles, sino imposibles de obtener en Venezuela². En Chile, además, la visa cuesta 30 USD³, y en Ecuador, 50 USD⁴, mientras que el sueldo mínimo en Venezuela equivale a 8 USD⁵. Los nombres de esas visas sugieren la continuación de la apertura política y la asunción de responsabilidades internacionales de protección de derechos humanos: la Visa de Responsabilidad Democrática en Chile implementada en abril de 2018 y las llamadas “visas humanitarias” establecidas en junio y en agosto de 2019, en Perú y Ecuador, respectivamente. Empero, el carácter humanitario de estas nuevas restricciones es cuestionable.

Las visas humanitarias son una buena práctica cuando confieren protección o estatus migratorio a personas que no califican como refugiados o beneficiarios de protección complementaria, pero que tienen necesidades humanitarias dignas de atención. Para el desplazamiento venezolano, las nuevas visas de Ecuador y Perú no presentan protección adicional, sino nuevas barreras para el ingreso legal, y protección que antes ya estaban garantizados. En el Perú, la implementación de la visa viola derechos constitucionales e impide el libre tránsito⁶, transgrede el derecho a la no discriminación y a la unión

Propuesta de política pública

Analiza diversos temas de la realidad peruana a partir de resultados de investigaciones del CIUP, y plantea propuestas de políticas públicas. Los textos pueden ser total o parcialmente reproducidos si se cita la fuente. Su contenido no refleja necesariamente la posición institucional del CIUP.

Este boletín se basa en una parte del Proyecto Prioritario de Área 2018-2020 del CIUP: Socio-racial Hierarchies, Labour Market Integration and Vulnerability: The Lived Experiences & Need for Integration Measures of Venezuelan Migrants in Peru”, y fue redactado por las investigadoras Feline Freier y Marta Luzes (CIUP) en colaboración con Ligia Bolívar (Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela).

familiar, entre otros. Aún más preocupante es que el Perú también ha limitado seriamente la posibilidad de ser protegido como solicitante de refugio o refugiado, dado que se rechaza a la mayoría de los solicitantes venezolanos en la frontera de Tumbes, sin respetar su derecho al debido proceso. El incumplimiento del art. 3 de la Ley N° 27891, Ley de Refugio, que incluye la definición de refugiado según Cartagena, es evidente.

En vez de proteger a los que más lo necesitan, dichas visas aumentan su vulnerabilidad. Según las entrevistas con diversas ONG y funcionarios que lleva a cabo el CIUP en la región fronteriza de Tumbes, las restricciones han ocasionado un auge del tráfico ilegal y trata de personas en esa frontera norte. Por lo tanto, no es cierto que la inmigración venezolana se haya reducido significativamente⁷, lo que ha disminuido son las entradas registradas. Además, el aumento de la migración irregular en la región ha socavado la buena práctica de vacunaciones obligatorias de los migrantes venezolanos en fronteras. Dado el colapso del sistema de salud en Venezuela, ello representa un riesgo para la salud pública en toda la región.

Perfiles cambiantes y aumento de vulnerabilidad

Desde el 2017 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) implementa la Matriz de Seguimiento del Desplazamiento (DTM) en la región, que nos deja entender el cambio en el perfil de los migrantes venezolanos. En la ronda 1 de la DTM⁸ que se realizó en el Perú en septiembre del 2017, la mayoría de los migrantes venezolanos eran hombres (62,6%), solteros (75,9%), viajaban sin su familia (de los que declararon tener familia, 75% dejó a sus hijos en Venezuela) y tenían altos niveles de educación (68% con educación técnica superior o universitaria). Esos migrantes viajaban a Perú en su mayoría con un pasaporte (98%).

La ronda 6 de la DTM (Perú)⁹, que se efectuó en agosto 2019, muestra migrantes venezolanos más vulnerables: más mujeres (58%), mayor prevalencia de familias (59% viaja en grupo familiar) y más niños (51% de los grupos viajan con uno o más menores). Los migrantes venezolanos que llegan al Perú en los últimos meses poseen menos educación (aunque 35% cuenta con educación técnica superior o universitaria) y solo 35% tiene pasaporte. Muchas mujeres viajan con sus hijos para reunirse con su pareja en el Perú. Este perfil es consistente con la encuesta con 800 migrantes venezolanos que el CIUP hizo en Tumbes, en agosto 2019, y con los resultados de la DTM ronda 5¹⁰ realizada en Ecuador, lo que sugiere una situación similar en toda la región.

Bienestar y vulnerabilidad en la frontera

La imposición del visado afecta a una población cada vez más vulnerable, que no solo le falta documentos, sino que no pueden satisfacer sus necesidades básicas: 56% de la población migrante en la frontera Perú-Ecuador reporta carecer de recursos para comprar comida¹¹, y un 58% declara no acceder a alimentos. La gran afluencia de migrantes en fronteras, y el tiempo que tienen que esperar varados allí¹², empeorara su bienestar. En la frontera de Tumbes, en agosto 2019, gran número de familias estaban por más de una semana, muchas veces sin comida, esperando cita en el consulado peruano para tramitar la visa humanitaria.

Recomendaciones

Frente al perfil más vulnerable de la población migrante en la región y las consecuencias de la creciente imposición de restricciones de acceso a la entrada se recomienda lo siguiente:

- Reabrir caminos legales para la entrada de los y las migrantes venezolanas, que protejan la población en situación más precaria, y permitan su debida vacunación.
- Mejor monitoreo de la aplicación de excepciones a las visas humanitarias en la región, con especial atención a los mayores de edad en extrema fragilidad, niños, mujeres embarazadas, y migrantes con enfermedades graves.
- Reforzar políticas públicas que brinden apoyo inmediato a los migrantes en frontera para satisfacer sus necesidades básicas, como la alimentación y la atención médica. Estas disposiciones deberían tener especial enfoque en la población más vulnerable. Urge darles apoyo, no solo en la frontera sino también en las ciudades de destino.

El hecho de que existan excepciones humanitarias a la visa humanitaria cuestiona su carácter humanitario, puesto que, además, dependen de la discreción de los funcionarios en los puestos fronterizos. Se niega la entrada a muchas personas que requieren protección especial, aumentando el riesgo de los más vulnerables, como los niños, las embarazadas y personas enfermas. El CIUP presenció el rechazo de reportes médicos venezolanos de graves enfermedades, como el de un menor que llegó al Centro Binacional de Atención Fronteriza (CBAF) con cáncer cerebral: Migraciones del Perú le exigió un informe firmado por un médico peruano –requisito absurdo, dado que no hay médicos especializados en la frontera¹³.

Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (CIUP)

Universidad del Pacífico - Pabellón I

Jr. Gral Sánchez Cerro 2050

Jesús María - Lima, Perú

(51)1 219-0100 Anexo 2103

<https://ciup.up.edu.pe/>

1 Migration Policy Institute (2019) "Creatividad dentro de la crisis: opciones legales para migrantes venezolanos en América Latina".
2 <https://www.infobae.com/america/venezuela/2018/09/02/exodo-sin-fin-la-odisea-de-conseguir-un-pasaporte-en-venezuela/>
3 <https://serviciosconsulares.cl/tramites/visa-de-responsabilidad-democratica>
4 <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-inicia-proceso-de-emision-de-visa-humanitaria-para-ciudadanos-venezolanos/>
5 <https://www.voanoticias.com/a/nuevo-salario-minimo-venezuela-alcanza-para-comprar-carton-huevos/5127353.html>
6 Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

7 <https://elcomercio.pe/peru/venezolanos-peru-migracion-refugiados-venezuela-peru-90-julio-noticia-ecpm-664639-noticia/>
8 Displacement Tracking Matrix (DTM) Round 1, Peru
9 Displacement Tracking Matrix (DTM) Round 6, Peru
10 Displacement Tracking Matrix (DTM) Round 5, Peru
11 Displacement Tracking Matrix (DTM) Round 5, Peru
12 Freier, 2019. "Los Costos de una Política Migratoria Populista". Diario El Comercio Perú
13 Freier, 2019. "Los Costos de una Política Migratoria Populista". Diario El Comercio Perú